



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 17700/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 170/2026, el Consejo Superior resolvió designar al Dr. Hugo Adrián MORALES, DNI N° 26.812.940, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Formación Integral del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que mediante resolución D 731/26 se estableció la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios del Dr. MORALES.

Que en la mencionada resolución se detectó un error involuntario al consignar el Área correspondiente al cargo de Auxiliar de Primera, **donde dice:** *"Dar la baja al Dr. Hugo Adrián MORALES, DNI N° 26.812.940, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino y en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino ambos con funciones en el Área Formación Integral del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del día 17 de agosto de 2026."* **Debe decir:** *"Dar la baja al Dr. Hugo Adrián MORALES, DNI N° 26.812.940, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino con funciones en el Área Formación Integral del Departamento de formación Básica, General y Complementaria y en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino con funciones en el Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, a partir del día 17 de agosto de 2026"*.

Que es necesario rectificar el Artículo 2° de la resolución D 731/26.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la resolución D 731/26 en su artículo 2°, donde dice: *"Dar la baja al Dr. Hugo Adrián MORALES, DNI N° 26.812.940, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino y en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino ambos con funciones en el Área Formación Integral del*



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del día 17 de agosto de 2026."

Debe decir: *"Dar la baja al Dr. Hugo Adrián MORALES, DNI N° 26.812.940, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino con funciones en el Área Formación Integral del Departamento de formación Básica, General y Complementaria y en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino con funciones en el Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, a partir del día 17 de agosto de 2026".*

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther, LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz, HAUSER.

Hoja de firmas